

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

21111 Orden CLT/1120/2024, de 4 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre seis lotes de monedas de época romana, subastados por la Sala Áureo y Calicó en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 26 de septiembre de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, aprobado en la reunión del pleno celebrada el 17 de septiembre de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Áureo y Calicó, el 19 de septiembre de 2024, con los números y referencias siguientes:

- Lote 42. Moneda (as). Bronce. Datación: 46-45 a. C. Peso: 20,43 g.
- Lote 44. Moneda (denario). Materia: Plata. Datación: 32-31 a. C. Peso: 3,18 g.
- Lote 73. Moneda (denario). Materia: Plata. Datación: 80 d. C. Peso: 2,96 g.
- Lote 234. Moneda (semis). Datación: Siglo I a. C. Peso: 4,89 g.
- Lote 235. Moneda (semis). Datación: 37-38 d. C. Peso: 5,71 g.
- Lote 264. Moneda (as). Datación: 27 a. C.-14 d. C. Peso: 9,80 g.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de novecientos seis euros (906 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Arqueología Subacuática, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 4 de octubre de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.